



1

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org

Clínica y Comunidad Terapéutica “Los Pilares”

Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 1228

Ubicación geográfica: Se encuentra ubicada a 30 Kms. de Asunción, en la compañía Potrero Guazú, de la ciudad de Itauguá.

Fecha de fundación: 10 de mayo del 2003

Direcciones y teléfonos: Casilla de Correo 1139

0971-206812 y 0981-933482

Mail: apineiro@rieder.net.py

Visite la página web: www.pilares.org

Responsable:

Directora General: ANA SOFIA PIÑEIRO

Celulares: 0971-202659, 0981-454024

Teléfono Particular: 522 584 (a partir de las 19 hs.)

PROGRAMA TERAPEUTICO

La Clínica y Comunidad Terapéutica “Los Pilares” es una Institución que brinda servicios para pacientes jóvenes y adultos con trastornos o enfermedades mentales y/o adicciones.

La modalidad de Comunidad Terapéutica propone que un grupo de pacientes y personal técnico (médicos, psicólogos, enfermeros, terapeutas) trabajen juntos en una completa participación en la vida diaria de la institución. Si bien quienes la integran mantienen roles y status definidos interactúan para tratar de cambiar las conductas del paciente y por tanto su funcionamiento social, a fin de lograr en él un repertorio de actitudes y conductas más satisfactorio; primeramente en cuanto a su participación en las actividades de la institución y posteriormente en un contexto social más amplio.

En la Institución, las reuniones diarias (tales como el “matutino”) posibilitan que se traten los problemas fundamentales de todo el colectivo, con el objetivo de amortiguar tensiones, proveer experiencias, aprendizaje y reestructuración de los roles de cada uno de sus miembros.

Existe, además, una libre comunicación entre sus miembros y la información constante al paciente de todo lo que hace al desarrollo del programa. 2

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org



Así, lo fundamental de ésta modalidad es que pacientes y terapeutas son compañeros en el proceso de tratamiento. Los “pacientes” no son sujetos pasivos; sino que toman parte activa del proceso de rehabilitación.

La intervención terapéutica se hace a través de un equipo interdisciplinario formado por psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, acompañantes terapéuticos y personal de enfermería.

Cada miembro del equipo cumple funciones específicas bien delimitadas pero orientadas a un plan de tratamiento integral de cada paciente.

La Clínica y Comunidad Terapéutica “Los Pilares” es consciente de la necesidad de rehabilitación y reinserción social del paciente con trastorno o enfermedad mental y/o adicción, por lo que ofrece dos modalidades de servicio: Internación y Hospital día.

Internación:

El ingreso de un paciente con trastorno mental a un centro de rehabilitación y tratamiento, significa para él la pérdida de ciertas capacidades sociales, ya que vivencia la restricción de algunas variables en relación con la sociedad normal, por ejemplo, la desaparición de determinados procesos ordinarios de interacción con la familia y el trabajo, así como la limitación de sus actividades habituales.

Por ello consideramos que la internación se debe utilizar para tratar los períodos de crisis y agudos de las enfermedades mentales y reinsertar cuanto antes al paciente a la actividad normal o menos restrictiva.

Para lograr esto, durante el curso del tratamiento, lo vinculamos cada vez más a las actividades tendientes a lograr una rápida recuperación. Incentivamos sus habilidades personales y sociales ya que son éstas las que le permitirán una reinserción exitosa a la sociedad.

Entre los recursos utilizados en el tratamiento podemos contar con:

- Apoyo afectivo
- Información
- Guía de acción
- Sugestión
- Persuasión
- Análisis y orientación de actitudes
- Exteriorización de interés
- Intercambio de sugerencias
- Exteriorización de intereses
- Exploración y definición de metas existenciales
- Lecturas inspiradoras

Los desplegamos mediante:

A. Reuniones de la comunidad terapéutica, comprende las reuniones diarias donde se realiza lo siguiente:

- Parte e información de enfermería: incidentes, noticias, comentarios, sugerencias de los pacientes.
- Lectura y comentarios de una frase inspiradora: generalmente se asocian con el tema de la rehabilitación o la toma de conciencia de la enfermedad o los valores éticos y morales, etc.
- Lectura de prensa: especialmente los artículos relacionados con la salud y la cultura.
- Terapia ocupacional: valorando la importancia del trabajo.

3



B. Reuniones del equipo de profesionales: para evaluación, seguimiento y control de los pacientes, terapéutas y actividades. Las reuniones del equipo técnico se realizan una vez por semana donde se discute lo siguiente:

Evaluación de cada paciente, control de la medicación y ajuste; pases de fin de semana y entrevistas con los familiares o tutores.

C. Psicoterapias: individuales (cognitivo/conductuales, sistémicas, y de orientación psicoanalítica), grupales (psicoterapia evolutiva, didáctica, psicodrama) y de pacientes y sus familiares.

D. Actividades de terapia didáctica, ocupacional, recreación y deportes y lectura de prensa.

Terapia Didáctica: dar a conocer a los pacientes las características, (signos y síntomas) de las enfermedades que los aquejan posibilita la

comprensión de los procesos que vivencian y expone los diferentes tratamientos existentes. Esta práctica grupal contribuye a la tan necesaria toma de conciencia de la enfermedad por parte de los pacientes.

Terapia Ocupacional: el trabajo constituye uno de los pilares de la rehabilitación, dentro de la rutina diaria se promueven actividades de cuidado y aseo personal, orden, limpieza en su dormitorio, orden y limpieza del comedor, sala de estar, ayuda en la huerta, jardín, alfarería, elaboración de objetos a partir de materiales reciclados, etc.

Recreación: entendiendo que la mayoría de los pacientes con trastornos o enfermedades mentales prefieren aislarse, apartarse del contacto con los demás, se promueven actividades de recreación. Las actividades que se realizan durante el día son: juegos de dominó, ping pong, educación física/gimnasia, voleibol, básquetbol, fútbol y natación.

Lectura de Prensa: es una actividad realizada por un paciente recuperado, el cual elige un texto de un libro o de un periódico para su lectura, comentario y análisis ente los pacientes que participan de la actividad.

Los “Pilares” fundamentales de nuestra comunidad son:

El diagnóstico, la terapia farmacológica, la psicológica, el deporte, la recreación, la terapia ocupacional y el trabajo, la socialización, el autocontrol, la consolidación de los lazos familiares, la espiritualidad y el cambio en el estilo de vida. 4

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org



El tiempo que dura el tratamiento:

Dividimos la terapéutica en tres etapas o tiempos:

Primer Etapa - Tiempo de Diagnóstico, Pronóstico e Indicación Terapéutica:

Se propone la desintoxicación y/o compensación en un período no menor a cuatro semanas.

Durante este tiempo el paciente no podrá tener contacto alguno con el exterior, nos aseguramos así de un control más preciso de las variables involucradas en la construcción del diagnóstico y aceleramos la rehabilitación-compensación del paciente.

Es un período durante el cual el equipo de profesionales evaluará al paciente en sus aspectos cognitivo, emocional y conductual.

Una vez cumplido este objetivo y ya con un diagnóstico clarificador se decide, tanto si el paciente es apto para cumplir con los requisitos de internación y tratamiento, como si la institución cuenta con recursos terapéuticos para el tratamiento de ese paciente en particular.

Este es el momento más delicado del tratamiento debido a que cumplidas las cuatro semanas el paciente suele estar compensado y por lo tanto se siente demasiado bien como para iniciar un tratamiento. Sin embargo, estar compensado no significa estar rehabilitado. Para estar rehabilitado, tanto el paciente como su familia deben haber transcurrido por las otras dos etapas del tratamiento.

Segundo Etapa - Tiempo de Tratamiento:

Ya con una presunción diagnóstica se propone un plan de tratamiento. Este plan es siempre particular, es decir, adaptado a las particularidades del paciente y su familia.

Se pretende ayudar al paciente y a su familia a tomar conciencia de la enfermedad recientemente diagnosticada, así como a echar luz sobre aquellos factores negativos que contribuyen al mantenimiento o recaída en la enfermedad.

Sin embargo, ayudar al paciente y a su familia a tomar conciencia de la enfermedad supone sortear dos grandes obstáculos.

El primero es el rechazo o negación que normalmente manifestamos las personas cuando se nos comunica que tenemos una enfermedad grave. Si bien este rechazo nos evita la angustia del reconocimiento también nos veda el camino a la rehabilitación. Las personas que mantienen una férrea negación de su enfermedad o adicción o tan solo aparentan su aceptación argumentan que se sienten “demasiado bien” como para continuar el tratamiento.

Pero aquellas personas que logran superar la dificultad del reconocimiento aún deben sortear un segundo obstáculo. El reconocimiento de la enfermedad o adicción, provocará cierto monto de angustia por lo que se deberá evitar que sea de una intensidad tal que, o provoque la desestimación de la importancia de un tratamiento (lo que mencionamos como el primer obstáculo) o bien tal desesperanza y pérdida de fe en las posibilidades de rehabilitación que el paciente termine, de todas maneras, por desestimar el tratamiento.

Cualquiera de estos dos extremos imposibilita el tratamiento y por lo tanto la rehabilitación.

Recién una vez superados estos obstáculos el paciente llega a una aceptación real, tanto de su enfermedad como de sus posibilidades de rehabilitación. Ya no se detiene tanto su pensamiento en la enfermedad o adicción, como si en la valoración de sus aptitudes y cualidades.

Dispondrá de una actitud positiva que le permitirá acceder a una mejor calidad de vida. 5

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org



El plazo de tiempo para concretar el pasaje por esta segunda etapa de tratamiento es siempre relativo a las posibilidades o recursos mentales de cada paciente.

Adicciones mínimo 3 meses.

Tercer Etapa – Tiempo de Reinserción Familiar y Social:

Este tiempo del tratamiento tiene como objetivo posibilitar la consolidación de los lazos familiares y asegurar un contexto familiar propicio para el mantenimiento de la rehabilitación conseguida.

Como estos tiempos son tiempos lógicos de evolución terapéutica y no tiempos cronológicos, esta etapa del tratamiento coincide con la segunda etapa, es decir, inmediatamente después de la cuarta semana (salvo excepciones) el paciente comienza a realizar la reinserción familiar mediante los “*pases*” de salida a su hogar, esta etapa es de resolución individual es decir: los profesionales evalúan.

Recordemos que los pacientes accederán a estos pases a los hogares, en base al cumplimiento de los objetivos psicoterapéuticos propuestos, comportamiento y evolución médica.

Suponiendo una evolución en todo favorable, y luego de la entrevista de devolución diagnóstica que el equipo profesional lleva a cabo con el paciente y sus familiares o tutores.

Programa de los pases, reiteramos a criterio de los profesionales, una vez transcurrido el tiempo mínimo:

Este primer pase de salida será, o bien un día sábado, o bien un día domingo, de acuerdo a las posibilidades de la familia y desde las 7 de la mañana hasta las 18 hs.

El segundo pase será el fin de semana siguiente y comprenderá dos días, desde el sábado a las 7,30 de la mañana hasta el domingo a las 18 hs.

Estar de pase es parte del proceso de tratamiento, por lo que los objetivos propuestos para la rehabilitación se mantienen. Existen indicaciones precisas a ser cumplidas por el paciente durante sus pases y es responsabilidad de sus familiares informar acerca de la concreción o no, de lo indicado.

Los días de pase no se descuenta de la tarifa, forma parte del tratamiento.

Es gracias a los pases que la mirada del paciente y los terapeutas se va desplazando desde la importancia de reconocer y diagnosticar la enfermedad hacia la importancia de mantener la salud.

Así pues, el paciente será desafiado a planificar y concretar un programa de inserción social por medio del estudio o del trabajo.

La situación de internación es el momento de inicio de este programa personal y el hospital día, posibilita la supervisión y el afianzamiento del nuevo estilo de vida. 6

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org



PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL

Población-Objetivo:

- Pacientes con trastornos mentales en crisis y/o con abuso de sustancias psicoactivas (alcohol, marihuana, cocaína, psicofármacos).
- Edad: de 16 a 65 años
- Cobertura: Sexo masculino: cupo de 24 plazas.

Sexo femenino: cupo de 12 plazas.

Aclaración: para los casos de adicción y siendo mayor de edad, la internación debe ser voluntaria, o con orden judicial.

Previo al ingreso institucional:

- Entrevista con el psiquiatra.
- Firma de los familiares aceptando las condiciones de internación (inclusive uso de sala de seguridad en caso que el paciente ingrese muy agitado).
- Ingreso para compensación y/o desintoxicación por un período no menor a cuatro semanas.
- Durante esta etapa los profesionales evaluarán al paciente en sus aspectos cognitivo, emocional y conductual y elaborarán un informe diagnóstico.
- Una vez cumplido este plazo se decide si el paciente es apto para cumplir los requisitos de internación.

Ingreso al programa institucional:

- El paciente ingresará a la etapa de tratamiento, rehabilitación y reinserción (segunda y tercera etapa) con la previa aprobación del paciente y su familiar/tutor a través de un documento firmado.
- El paciente permanecerá en el programa durante un plazo mínimo estipulado según la evolución de la patología presente.
- Adicciones mínimo 3 meses

Egreso del programa institucional:

- El paciente será dado de alta del programa una vez cumplido el plazo y las condiciones estipuladas en el documento compromiso.
- A fin de completar el tratamiento el paciente hará hospital día o seguimiento ambulatorio externo.

Situaciones especiales:

- Readmisiones: la readmisión de un paciente que no haya finalizado el programa institucional estará sujeta a la consideración del equipo de profesionales.

7

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org



RESPONSABILIDADES TERAPEUTICAS DEL FAMILIAR/TUTOR DE UN PACIENTE INTERNADO

1. En caso de no residir en el país o en cercanías de la clínica se deberá nombrar un tutor responsable.
2. **La evaluación clínica, los análisis de laboratorio, la provisión de la medicación psiquiátrica y/o clínica (todos estos requisitos obligatorios para la internación), serán de entera gestión y responsabilidad del familiar/tutor.**
3. Los pacientes que ingresan a la Clínica de forma programada deberán presentar los siguientes requisitos:
 - 1- Análisis de laboratorio de rutina: Hemograma con recuento de plaquetas

Glicemia en ayunas

Urea

Creatinina

Ácido Úrico

Hepatograma

Perfil lipídico

Perfil tiroideo

Electrolitos

HIV

VDRL

Orina simple

En caso de ser mujer en edad fértil: BHCG cualitativo

|

2- Electrocardiograma

3- Placa simple de tórax.

4- Evaluación clínica de los resultados de análisis, por escrito que certifique que el paciente se encuentra clínicamente en condiciones de ser ingresado a la Comunidad Terapéutica.

5- **Evaluación odontológica.**

OBSERVACIONES: En caso que el paciente presente problemas de adicción los familiares deberán llevar muestra de orina para realizar screening toxicológico cualitativo, en el Laboratorio de su elección.

4. En caso de que el paciente requiera de un cuidado individual (debido, por ejemplo, a mucha inquietud psicomotriz o riesgo grave de autoagresión) con personal extra, este será de entera gestión y responsabilidad de familiares/tutores.

5. En caso de fuga de pacientes, el alcance de la responsabilidad de la clínica será el siguiente: avisar telefónicamente al familiar/tutor; intentar traer nuevamente al paciente a la clínica con ayuda del personal de enfermería y el móvil de la clínica. Si luego de una búsqueda en los alrededores, no es encontrado el paciente, se informara al familiar/tutor, quien quedará como único responsable de la búsqueda.

6. La re-admisión del paciente fugado estará sujeta a evaluación del equipo de profesionales. v

7. En caso de intento o riesgo grave de autoagresión o heteroagresión, el paciente será aislado en la sala de seguridad durante el tiempo necesario para calmar la situación de riesgo.

8. El retiro sin alta del paciente en cualquier momento del tratamiento se dará en las siguientes situaciones:

cuando el familiar/tutor decida suspender el tratamiento, bajo su entera responsabilidad y habiendo cumplimentado primeramente el pago del arancel. En caso que haya abonado no se devuelve lo efectivizado.

cuando el paciente, mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales decida suspender el tratamiento bajo su entera responsabilidad, tampoco se devuelve lo entregado como pago.

en ciertos casos de fuga, heteroagresión, autoagresión, y/o incumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

8

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org



7. En caso de **complicaciones clínicas no psiquiátricas**, se suspenderá el tratamiento, y el paciente deberá ser trasladado inmediatamente por el familiar/tutor a un centro especializado, quedando desde ese momento bajo su entera responsabilidad.

8. Proveerá los elementos de higiene personal e indumentaria según se detalla:

a. elementos de higiene personal:

i. champú,

ii. crema de enjuague,

iii. desodorante,

iv. pasta dental,

v. cepillo de dientes,

vi. jabón de tocador con jabonera,

vii. peine,

viii. máquina de afeitar,

ix. toallas femeninas,

x. binchas de tela o broches plásticos para sujetar el pelo,

xi. cremas corporales,

xii. pintura de labios

b. un bolso

c. una muda de ropa para el primer pase (Ej.: pantalón y camisa),

d. tres remeras,

e. una campera,

f. calzado deportivo,

g. zapatilla,

h. tres pares de medias,

i. tres mudas de ropa interior,

j. una gorra,

k. una radio (sin auriculares),

l. cuaderno y bolígrafo,

m. equipo de mate y de tereré,

n. yerba,

o. cigarrillos (con autorización del familiar/tutor)

p. marcadores y caja de 12 colores

q. un cuaderno tipo universitario y un bolígrafo

r. un candado chico

9. Asistirá para entrevista con los profesionales del equipo técnico los días y horarios acordados. Durante su estancia dentro de la institución el familiar/tutor deberá respetar las siguientes instrucciones:

a. No ingresará con teléfonos celulares.

b. Permanecerá únicamente en las áreas autorizadas: sala, comedor, quincho.

c. Bajo ninguna circunstancia entregará dinero, medicación o cigarrillos al paciente.

d. Entregará primeramente al jefe de enfermeros los artículos (**no se permite comestibles ej: frutas, golosinas, yogurt, etc.**) que trajere para el paciente, quien tomará registro y dispondrá de los mismos.

10. Completará y enviará nuevamente a la clínica el informe de pase del paciente.

11. No se permitirá el ingreso del familiar/tutor o acompañantes si se encontraren bajo el efecto de sustancias tóxicas.

12. No se permite el ingreso a la sala del familiar/tutor o acompañante que trajere a un paciente luego de su pase.

13. No se permite el ingreso a la clínica de menores de 16 años.

14. Los días miércoles de 15:30 a 17 hs. deberá comunicarse con la clínica a fin de informarse de los pedidos de artículos personales y/o medicamentos, como así también de la fecha de entrevistas y pases.

15. Toda llamada a la clínica para consultar por el paciente se deberá hacer en el siguiente horario: lunes a domingo de 10 a 11:30 o de 15:30 a 17 hs.

16. Deberá dejar un depósito en efectivo que se utilizará para abonar la evaluación clínica externa, el electrocardiograma y el primer análisis de laboratorio (si lo hubiere se le devolverá el dinero de depósito si hay restante, o completar el saldo deudor si lo hubiere, con las facturas correspondiente).

17. El pago de los aranceles del tratamiento se deberá cumplimentar de la siguiente manera: al momento del ingreso del paciente abonará, como mínimo, 15 días por



adelantado; a los quince días de internación deberá abonar por adelantado los quince días que restan para completar el mes.

18. La posibilidad de la primera visita y/o las salidas de pase del paciente están sujetas al cumplimiento en término del pago del arancel.

19. No se devuelve dinero que se haga en pago de internación, en el caso que el paciente se retire antes por su decisión o lo retiren sin el alta médica, en cualquier etapa del tratamiento, y el pago se haya efectuado.

10

(0971) 206 812 (0981) 933 482 www.pilares.org



REGLAMENTO INTERNO

En una comunidad terapéutica el reglamento interno posibilita el respeto y el entendimiento entre las personas que la conforman, ya que clarifica las normas mínimas de convivencia.

El familiar/tutor o el paciente que acepta la internación, acepta también las condiciones establecidas en el “Programa Terapéutico”, y en este reglamento interno de nuestro Servicio.

1. Se promueven relaciones respetuosas y cordiales entre los pacientes y entre estos y los miembros del equipo de profesionales. Las conductas violentas o agresivas serán sancionadas (ya sean conductas violentas activas o pasivas, explícitas o implícitas).
2. El paciente que ingresa a la comunidad quedará con sus enseres personales básicos:
 - a. uniforme institucional,
 - b. elementos de higiene personal: champú, crema de enjuague, pasta dental, cepillo de dientes, jabón de tocador con jabonera, peine, toallas femeninas, cremas corporales, pintura de labios. **Las toallas son proveídas por la institución,**
 - c. ropa: tres remeras, una campera, calzado deportivo, zapatilla, tres pares de medias, tres mudas de ropa interior, una gorra,
 - d. **ropa de cama (proveída por la institución),**
 - e. una radio (sin auriculares)
 - f. cuaderno, bolígrafo, y una caja de 12 marcadores
 - g. equipo de mate y de tereré,
 - h. (otros elementos a consideración profesional).
3. Quedarán en la enfermería elementos tales como:
 - a. desodorantes,
 - b. maquinas de afeitar,
 - c. secador de pelo,
 - d. yerba,
 - e. cigarrillos (con autorización de los familiares)
 - f. un candado chico
4. Demás enseres (un bolso, una muda de ropa para el primer pase -como ser un pantalón y una camisa-) se guardarán en el closet a cargo de las funcionarias de limpieza. **No se admiten llevar los días de pase las ropas que están bajo inventario. Van con la ropa puesta y que dejaron para los pases**
5. En la clínica deberán permanecer los pacientes con uniforme institucional salvo durante las actividades de deporte cuando vestirán ropa deportiva institucional.
6. Las pacientes mujeres deberán usar permanentemente ropa interior superior (corpiño). Durante las primeras cuatro semanas no se autoriza a los pacientes a salir de pase o a recibir visitas. Ni a mantener comunicación alguna con el exterior ya sea vía telefónica, por cartas o por medio de otros pacientes, para el caso de infringir esta regla tiene como castigo la pérdida del pase.
7. El primer pase de visita a sus hogares lo obtendrán en base al cumplimiento de los objetivos psicoterapéuticos propuestos, comportamiento y evolución médica.
8. Los pacientes que estén autorizados a salir de pase lo harán acompañados del familiar/tutor.
9. Al paciente que ingrese luego de un pase: se le revisará en detalle la ropa que trae puesta.
 - a. se le proveerá del uniforme institucional el cual se pondrá en presencia del enfermero,
 - b. se revisarán, registrarán y distribuirán las pertenencias personales que traiga según el reglamento (lo que podrá tener el paciente, lo que guardará enfermería, lo que se guardará en el closet), Prohibido traer: golosinas, frutas yogurt, y demás comestibles.
 - c. recién entonces podrá integrarse al grupo de compañeros.
10. Los pacientes que cumplidas las cuatro semanas no salgan de pase debido a la lentitud en su recuperación en el tratamiento farmacológico podrán recibir visitas (siempre según criterio del equipo de profesionales).
11. Los únicos lugares destinados para estas visitas son: el quincho, la sala y el comedor. No se recibirán visitas en el dormitorio u otras dependencias de la clínica.



12. Por razones de seguridad no se permitirán visitas de amigos sin autorización de la familia o del equipo profesional.
13. El día y horario de las visitas estará sujeto a criterio profesional y en ningún caso excederá las 3 horas.
14. El paciente que consuma drogas durante su pase de fin de semana pierde el pase y queda sin pase por cuatro semanas para su desintoxicación, en caso que el consumo sea en la Clínica, es una falta gravísima y la sanción es la expulsión de la Istitución..
15. Todos los pacientes y/o sus pertenencias podrán ser revisados en el momento el horario establecido, el enfermero de turno cumplirá la revisión correspondiente. Para asegurar la ingestión del medicamento; se procederá sin excusa ni pretexto de la siguiente manera: se pararán frente al enfermero y dirán su nombre, para el control una vez ingerido se revisará la boca para asegurarse la ingestión.
16. No se autoriza a los pacientes varones el uso de aritos o collares y a todos en general el uso de prendas que recuerden un estilo de vida en época de consumo o enfermedad.

17. No está permitido el uso de gorras en el comedor, durante el matutino u otras psicoterapias grupales.
18. Los pacientes no podrán permanecer en las dependencias de la clínica sin camisa.
19. Sólo los jefes de enfermería en turno podrán disponer del televisor y elegir la programación.
20. No está permitido fumar en el dormitorio, sala o comedor. Solo se podrá fumar en el quincho en los horarios especificados en el “manual de procedimiento interno”.
21. Se autoriza a los pacientes a tomar mate o tereré en los horarios y lugares establecidos en el “manual de procedimiento interno”.
22. No se autoriza a los pacientes a compartir mate o tereré, cada cual deberá prepararse el propio.
23. Cada paciente será responsable de la limpieza y orden del equipo de mate y/o tereré debiendo dejarlos en el lugar destinado a ellos luego de su uso
24. No se autoriza a los pacientes a convidar, prestar, vender, canjear o regalar cigarrillos o cualquier otro objeto personal (alimentos, prendas de vestir, etc.).
25. Se autoriza a los pacientes a escuchar música bajo las siguientes condiciones:
 - a. bajo volumen,
 - b. sin auriculares,
 - c. en horarios y lugares establecidos en el “manual de procedimiento interno”
 - d. siempre que la música no promueva explícita o implícitamente el consumo de drogas o ideologías delictuales, o que sean vulgares y/o degradantes de los valores socioculturales.
26. Se deberán respetar los horarios de descanso evitando molestar a quienes duermen.
27. Todo paciente debe concurrir a las diferentes actividades en condiciones de aseo.
28. Se espera una participación activa (no pasiva) de los pacientes en las actividades psicoterapéuticas de la clínica (psicoterapia individual, grupal, laboral, recreativa).
29. Todos los pacientes con trastornos por dependencia deberán participar del compromiso diario.
30. Está prohibido el contacto físico a excepción del saludo o de actividades coordinadas por profesional.
31. No se autorizan los noviazgos dentro de la clínica.
32. Durante el primer pase no se autoriza a los pacientes a: permanecer solos, aislarse en sus dormitorios, salir solos de sus casas, recibir visitas (excepto personas de relevancia terapéutica), usar teléfonos, internet, conducir vehículos, tomar bebidas alcohólicas u otras sustancias psicoactivas.